OFERENTE

gerencia_km@simosawa.com

Asunción, 02 de Junio de 2014

Señores
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Atn Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Encargado de la UOC
Teléfono: 021570092
E-mail: duoc.infona@gmail.com
Presente

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
MESA DE ENTRADA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: 2325
FECHA: 05 JUN 2014
HORA: 12:15
Nº DE FOLIO: 02 FS.
FIRMA
Srta. [illegible]
Mesa de Entrada
Secretaria General

REF. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014
"Adquisición de equipos de computación"
ID Nº 269604

OBJETO: CONSULTA
En nuestra condición de DISTRIBUIDOR OFICIAL AUTORIZADO de Kyocera en Paraguay y Como oferente potencial en el Llamado a Licitación de referencia, y de conformidad con la facultad que nos otorga lo establecido en la **LEY Nº 2051** de Contrataciones Públicas y lo susodicho en el **Art. 4º** de Igualdad y Libre Competencia a fin de manifestar cuanto sigue conforme a los requerimientos establecidos en las en el PBC.

DONDE MENCIONA:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR TOTAL

CONSIDERANDO:

Lo que lo establecido en la LEY 2051 en su Art. 4º INCISO B, dice., "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliego de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación".

Que como DISTRIBUIDOR OFICIAL AUTORIZADO a comercializar productos de la marca KYOCERA, Copiadoras e Impresoras Láser, razón por la cual cuenta con el interés legítimo de participar activamente del proceso en cuestión, es decir, cuenta con la intención de presentar una OFERTA CONVENIENTE con miras a competir en igualdad de condiciones con los demás oferentes. De ello surge que, en las condiciones actuales que se encuentra el llamado estamos imposibilitado de hacerlo, conjuntamente con otros potenciales oferentes, PUES SE HA OPTADO POR EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL conforme lo establecido en las IAO 1.1." d" del PBC pág. 4, contrariamente a las disposiciones legales que rigen la materia conforme se expondrá en los párrafos siguientes.

Resulta importante destacar lo siguiente: de la lectura del P.B.C., del llamado de referencia, específicamente en la pág. 4 IAO 1.1, surge claramente que es absolutamente contrario a lo dispuesto en el art. 4 inc. b) de la Ley No 2051/03 "DE CONTRATACTONES PUBLICAS" ya que NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN DE FABRICACIÓN, DE SEGMENTO, MOTIVO DE COMERCIALIZACIÓN O EXCLUSIVIDAD QUE OBLIGUE COHERENTEMENTE AL OFERENTE A COTIZAR, NECESARIAMENTE TODOS LOS ITEMS DENTRO DEL LOTE representando una medida arbitraria y limitativa de la CONVOCANTE que afecta y desestimula la participación de múltiples empresas.

OFERENTE

OFERENTES

LISTA DE BIENES

1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO
2	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO MULTIFUNCION
3	IMPRESORA PARA TARJETA PLASTICA PVC
4	FOTOCOPIADORA
5	UPS SERVIDOR
6	UPS DESKTOP
7	COMPUTADORA PORTATIL CON ESTACION DE ACOPLAMIENTO
8	COMPUTADORA PORTATIL
9	COMPUTADORA PERSONAL
10	SWITCH LAYER
11	MONITOR
12	PROYECTOR
13	SCANNER PROFESIONAL
14	CABLE DE RED UTP Cat. 5e USO INTERNO
15	CABLE DE RED UTP Cat. 5e USO EXTERIOR

Técnicamente NO EXISTE justificación alguna para sostener la medida asumida, considerando que rige en el PBC la exigencia de contar con la CERTIFICACIÓN de distribuidor oficial de la marca en el Paraguay otorgado por el fabricante que para todo REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR QUE COMERCIALIZA UNA MARCA SE REFIERE A LA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE avala VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, esto se motivo por el cual ninguno de estos aspectos podrían desatenderse o incumplirse en cuanto al compromiso contractual que resultare del proceso a nivel de Servicio y Soporte técnico, Ahora bien sobre la base de lo expuesto, con el objeto de fundamentar debidamente nuestra postura, corresponde proceder a analizar las particularidades advertidas en lo que concierne al PBC, el cual se limita a establecer una modalidad de adjudicación por el TOTAL, contrariamente a las normas que rigen la materia, a pesar de la disparidad de productos, circunstancia que infundadamente consideramos limitativa a la participación de potenciales oferentes, siendo este hecho el puntual y concreto objeto por nuestra parte, y la solución pertinente sugerida como potencial oferente es la modificación de la modalidad de adjudicación agrupando correctamente los bienes solicitados en lotes o ítems.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, los saludamos atentamente.

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIONES A CONSULTAS Nº 5

San Lorenzo, 05 de Junio de 2014.-

Señores

OFERENTE

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a su Nota de fecha 05 de Junio de 2014, a los efectos de realizar las aclaraciones correspondientes a las consultas manifestadas en la nota de referencia, conforme al siguiente detalle:

Pregunta 1*; Es la modificación de la modalidad de adjudicación agrupando correctamente los bienes solicitados en lotes o items.-*

Respuesta 1*: La convocante, en relación a lo solicitado en el presente punto, mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a la urgencia de contar con los equipos, a los efectos de garantizar la cotización total de los items, y así mismo considerando que la Dirección Nacional no emitio reparo alguno en tal sentido.-*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones